



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2022-CM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 26 de abril de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Virtual, de fecha 26 de abril de 2022; el Dictamen N° 005-2022-CAJFT-CM/MDSJL, de fecha 11 de abril de 2022, emitido por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos, Fiscalización y Transparencia, mediante el cual se elevó a Sesión de Concejo las nueve (09) solicitudes de aprobación de Convenios de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de la Cartera de Inversiones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario a Construirse en el Distrito de San Juan de Lurigancho, a favor de las siguientes instituciones educativas: 1) Institución Educativa Karol Wojtyla; 2) Institución Educativa Inca Manco Capac; 3) Institución Educativa 0145 – Independencia Americana; 4) Institución Educativa Juan Velazco Alvarado; 5) Institución Educativa Gran Amauta Mariátegui; 6) Institución Educativa “100”; 7) Institución Educativa Toribio de Luzuriaga y Mejía; 8) Institución Educativa I.E. 10 De Octubre; 9) Institución Educativa Javier Pérez de Cuellar;

El Memorando N° 235-2022-GM/MDSJL, de fecha 29 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 057-2022-GAJ/MDSJL, de fecha 25 de marzo de 2022, elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 046 y 037-2022-SGDICNI-GP/MDSJL, de fecha 24 y 02 de marzo de 2022 respectivamente, emitidos por la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional; el Informe N° 025-2022-GP/MDSJL, de fecha 02 de marzo de 2022, de la Gerencia de Planificación; el Informe N° 375-2021-SGAYCP-GAF/MDSJL, de fecha 24 de noviembre de 2022, expedido por la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial; respecto a la solicitud de aprobación de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de la Cartera de Inversiones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario a Construirse en el Distrito de San Juan de Lurigancho, a favor de la Institución Educativa Karol Wojtyla;

El Memorando N° 234-2022-GM/MDSJL, de fecha 29 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 056-2022-GAJ/MDSJL, de fecha 25 de marzo de 2022, elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 046 y 036-2022-SGDICNI-GP/MDSJL, de fecha 24 y 02 de marzo de 2022 respectivamente, emitidos por la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional; el Informe N° 024-2022-GP/MDSJL, de fecha 02 de marzo de 2022, de la Gerencia de Planificación; el Informe N° 375-2021-SGAYCP-GAF/MDSJL, de fecha 24 de noviembre de 2022, expedido por la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial; respecto a la solicitud de aprobación de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de la Cartera de Inversiones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario a Construirse en el Distrito de San Juan de Lurigancho, a favor de la Institución Educativa Inca Manco Capac;

El Memorando N° 233-2022-GM/MDSJL, de fecha 29 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 055-2022-GAJ/MDSJL, de fecha 25 de marzo de 2022, elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 046 y 035-2022-SGDICNI-GP/MDSJL, de fecha 24 y 02 de marzo de 2022 respectivamente, emitidos por la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional; el Informe N° 023-2022-GP/MDSJL, de fecha 02 de marzo de 2022, de la Gerencia de Planificación; el Informe N° 375-2021-SGAYCP-GAF/MDSJL, de fecha 24 de noviembre de 2022, expedido por la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial; respecto a la solicitud de aprobación de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de la Cartera de Inversiones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario a Construirse

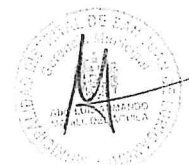


MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

en el Distrito de San Juan de Lurigancho, a favor de la Institución Educativa 0145 – Independencia Americana;



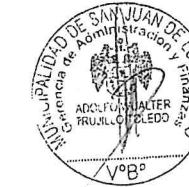
El Memorando N° 232-2022-GM/MDSJL, de fecha 29 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 054-2022-GAJ/MDSJL, de fecha 25 de marzo de 2022, elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 046 y 034-2022-SGDICNI-GP/MDSJL, de fecha 24 y 02 de marzo de 2022 respectivamente, emitidos por la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional; el Informe N° 022-2022-GP/MDSJL, de fecha 02 de marzo de 2022, de la Gerencia de Planificación; el Informe N° 375-2021-SGAYCP-GAF/MDSJL, de fecha 24 de noviembre de 2022, expedido por la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial; respecto a la solicitud de aprobación de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de la Cartera de Inversiones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario a Construirse en el Distrito de San Juan de Lurigancho, a favor de la Institución Educativa Juan Velazco Alvarado;



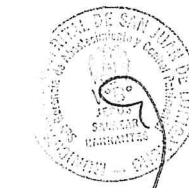
El Memorando N° 231-2022-GM/MDSJL, de fecha 29 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 053-2022-GAJ/MDSJL, de fecha 25 de marzo de 2022, elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 046 y 033-2022-SGDICNI-GP/MDSJL, de fecha 24 y 02 de marzo de 2022 respectivamente, emitidos por la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional; el Informe N° 021-2022-GP/MDSJL, de fecha 02 de marzo de 2022, de la Gerencia de Planificación; el Informe N° 375-2021-SGAYCP-GAF/MDSJL, de fecha 24 de noviembre de 2022, expedido por la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial; respecto a la solicitud de aprobación de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de la Cartera de Inversiones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario a Construirse en el Distrito de San Juan de Lurigancho, a favor de la Institución Educativa Gran Amauta Mariátegui;



El Memorando N° 230-2022-GM/MDSJL, de fecha 29 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 052-2022-GAJ/MDSJL, de fecha 25 de marzo de 2022, elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 046 y 032-2022-SGDICNI-GP/MDSJL, de fecha 24 y 02 de marzo de 2022 respectivamente, emitidos por la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional; el Informe N° 020-2022-GP/MDSJL, de fecha 02 de marzo de 2022, de la Gerencia de Planificación; el Informe N° 375-2021-SGAYCP-GAF/MDSJL, de fecha 24 de noviembre de 2022, expedido por la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial; respecto a la solicitud de aprobación de Convenios de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de la Cartera de Inversiones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario a Construirse en el Distrito de San Juan de Lurigancho, a favor de la Institución Educativa "100";



El Memorando N° 229-2022-GM/MDSJL, de fecha 29 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 051-2022-GAJ/MDSJL, de fecha 25 de marzo de 2022, elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 046 y 031-2022-SGDICNI-GP/MDSJL, de fecha 24 y 02 de marzo de 2022 respectivamente, emitidos por la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional; el Informe N° 019-2022-GP/MDSJL, de fecha 02 de marzo de 2022, de la Gerencia de Planificación; el Informe N° 375-2021-SGAYCP-GAF/MDSJL, de fecha 24 de noviembre de 2022, expedido por la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial; respecto a la solicitud de aprobación de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de la Cartera de Inversiones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario a Construirse en el Distrito de San Juan de Lurigancho, a favor de la Institución Educativa Toribio de Luzuriaga;





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

El Memorando N° 228-2022-GM/MDSJL, de fecha 29 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 050-2022-GAJ/MDSJL, de fecha 25 de marzo de 2022, elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 046 y 030-2022-SGDICNI-GP/MDSJL, de fecha 24 y 02 de marzo de 2022 respectivamente, emitidos por la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional; el Informe N° 018-2022-GP/MDSJL, de fecha 02 de marzo de 2022, de la Gerencia de Planificación; el Informe N° 375-2021-SGAYCP-GAF/MDSJL, de fecha 24 de noviembre de 2022, expedido por la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial; respecto a la solicitud de aprobación de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de la Cartera de Inversiones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario a Construirse en el Distrito de San Juan de Lurigancho, a favor de la Institución Educativa I.E. 10 De Octubre;

El Memorando N° 227-2022-GM/MDSJL, de fecha 29 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 049-2022-GAJ/MDSJL, de fecha 25 de marzo de 2022, elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 046 y 029-2022-SGDICNI-GP/MDSJL, de fecha 24 y 02 de marzo de 2022 respectivamente, emitidos por la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional; el Informe N° 017-2022-GP/MDSJL, de fecha 02 de marzo de 2022, de la Gerencia de Planificación; el Informe N° 375-2021-SGAYCP-GAF/MDSJL, de fecha 24 de noviembre de 2022, expedido por la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial; respecto a la solicitud de aprobación de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de la Cartera de Inversiones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario a Construirse en el Distrito de San Juan de Lurigancho, a favor de la Institución Educativa Javier Pérez de Cuellar;

Todos los documentos antes mencionados acerca de los proyectos de "Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de la Cartera de Inversiones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario a Construirse en el Distrito de San Juan de Lurigancho"; solicitud remitida mediante Oficio N° 00079-2022-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIE, de fecha 17 de marzo de 2022, suscrito por el Director de la Dirección de Infraestructura Educativa del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho es un órgano de gobierno local que cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "(...) Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el numeral 12° del artículo 82° de la misma Ley, establece que: "diseñar y ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa contribuyendo política regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial";

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU publicado en el diario oficial "El Peruano" el día 11 de agosto de 2020, se crea el proyecto especial de inversión pública



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

escuela bicentenario con el objeto de ejecutar una cartera de inversiones constituida por setenta y cinco proyectos de inversión en las instituciones educativas de Lima metropolitana y de las instituciones educativas emblemáticas ubicadas en ocho departamentos y la provincia constitucional del callao conforme al detalle señalado en el anexo a dicho cuerpo normativo, dentro de los cuales 09 proyectos se realizarían en instituciones educativas del distrito de San Juan de Lurigancho;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 022-2021-CM/MDSJL, de fecha 25 de agosto de 2021, se acordó otorgar en calidad de afectación en uso a título gratuito a favor de las instituciones educativas de acuerdo al siguiente cuadro:

Item	Inst. Educativa	Ubicación de contingencia	Estado actual
1	126 Javier Pérez de Cuellar	Parque N° 01 La Solidaridad ubicado en la Urb. La Huayrona, distrito de San Juan de Lurigancho	Predio, en proceso de saneamiento físico legal a favor de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho
2	0159 – 10 de octubre	Cancha de Fútbol 10 de Octubre entre Jr. Grande y Jr. Martínez SJL	Inscrito a favor de la Municipalidad. P02068068 Área de terreno 9,828.00 m2
3	132 Toribio de Luzuriaga y Mejía	Parque N° 04 Asoc. Pro Vivienda Sta. Elizabeth – Dirección: Jr. Nevado Huscara y Jr. Nevado de Ausangate.	Inscrito a favor de la Municipalidad. P02135519 Área de terreno 1,675.00 m2
		Parque N° 05 Asoc. Pro Vivienda Sta. Elizabeth – Dirección entre Jr. Ausangate y Jr. Nevado de Coropuna	Inscrito a favor de la Municipalidad. P02135520 Área de terreno 2,560.00 m2
		Parque N° 06 Asoc. Pro Vivienda Sta. Elizabeth Jr. Nevado Huandoy cuadra 1 (al costado de la comisaría Santa Elizabeth)	Inscrito a favor de la Municipalidad. P02135521 Área de terreno 4,621.00 m2
4	100	Parque de la Urb. Santa Elizabeth 1era Etapa, Dirección Jr. Los Centauros s/n, Mz LL lote 3	Inscrito a favor de la Municipalidad. P02127076 Área de terreno 11,770.00 m2
5	0139 Gran Amauta Mariátegui	Estadio Municipal Santa María, ubicado en la calle D s/n distrito de San Juan de Lurigancho	Inscrito a favor de la Municipalidad. P02125204 Área de terreno 10,352.05 m2
		<u>Alternativa recomendado por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes:</u> Parque - Unidad 12 Urb. Canto Grande Aporte Reglamentario de Recreación Pública	Inscrito a favor de la Municipalidad. 14028811 Área de terreno 17,753.49 m2
6	171 01 Juan Velasco Alvarado	Terreno y losa deportiva ubicado entre las Mz. R1, Mz P1 B y P1 C del A.H. José Carlos Mariátegui	Predio sin saneamiento físico legal, en proceso a favor de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho
7	0145 Independencia Americana	Terreno libre usado como campo deportivo (propiedad del A.H. El Rosal) frente al A.H. Tres Cruces calle Los Lirios s/n A.H. Tres Cruces.	Área Reservada registrado en P02180446, área de terreno 8,633.10 m2
8	109 Inca Manco Capac	Parque El Cosmo ubicado a dos cuadras de la I.E. 109 Inca Manco Capac, dirección: Apatitos 1754 San Juan de Lurigancho	Predio sin saneamiento físico legal, en proceso a favor de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 035-2021-CM/MDSJL, de fecha 09 de diciembre de 2021, se acordó otorgar en calidad de afectación en uso a título gratuito, el terreno de 6,000 m² de área aproximadamente, ubicado en MZ. W, O y P en el Asentamiento Humano "Ciudad de los Constructores" a favor de la I.E. N° 166 "Karol Wojtyla";

Que, en virtud al numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, como es el caso del Convenio materia de la presente propuesta;

Que, las aprobaciones de los Convenios deben efectuarse en Sesión de Concejo, de acuerdo a lo señalado en el considerando precedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley N° 27972, que establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto. Asimismo, el numeral 23) del artículo 20° de la norma antes citada, establece que son atribuciones del Alcalde celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, asimismo, el numeral 88.1 del artículo 88° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado mediante el D.S. N° 004-2019-JUS, establece que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de colaboración; asimismo, en el numeral 88.3 del artículo 88° de la norma citada, señala que las entidades a través de sus representantes autorizados celebran convenios de colaboración en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, en la doctrina jurídica se ha establecido que la característica principal del Convenio, que lo distingue del contrato, es la falta de onerosidad, es decir, que las obligaciones a las cuales se comprometen las partes intervinientes no genera algún tipo de beneficio económico a favor de alguna de éstas;

Que, en el presente caso corresponde a nueve (09) Convenios de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de la Cartera de Inversiones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario - PEIP – EB a Construirse en el Distrito de San Juan de Lurigancho, entre la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario", el cual consta de diecinueve (19) cláusulas, siendo el objeto del convenio autorizar al PEIP – EB a hacer uso temporal de los terrenos que se indican en el anexo I del convenio, para que estos sean empleados en la instalación de módulos de prefabricados u otras estructuras temporales similares, las cuales resultan necesarios para el desarrollo de las tareas educativas durante el periodo de ejecución de los proyectos de inversión pública de las Instalaciones Educativas en la parte resolutive del presente acuerdo de concejo;

Que, por otro lado, en la cláusula séptima y octava de los proyectos de convenio, se colige las obligaciones y atribuciones de las partes, por lo que las unidades orgánicas de la municipalidad, han emitido sus informes técnicos correspondientes indicando su opinión favorable por su suscripción, asimismo conforme al Acta de Reunión para aprobar los proyectos de convenios de cooperación interinstitucional para la ejecución de la cartera de inversiones entre el proyecto especial de inversión pública bicentenario y la municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho de fecha 01.03.2022 - Reunión Virtual Vía Zoom, cuya agenda fue la aprobación mediante opinión favorable de parte de las área usuarias, los convenios interinstitucional para la ejecución de la cartera de inversiones del proyecto especial de inversión pública Escuelas Bicentenario a construirse en el distrito de San Juan de Lurigancho. En consecuencia, llegaron a aprobar por único acuerdo lo siguiente: Aprobar



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

por unanimidad, a través de todos los funcionarios presentes y de todas las áreas involucradas las cuales emiten opinión favorable, al contenido en todas sus cláusulas de los "Convenios de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de la cartera de inversiones de proyecto especial de inversión pública Escuelas Bicentenario PEIP-EB a construirse en el distrito de San Juan de Lurigancho. En ese sentido se otorga la Viabilidad técnica, presupuestaria y administrativa para aprobar los proyectos de Convenio en un total de nueve (09) colegios;

Asimismo, se cuenta con los Informes Legales de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el cual opina que resulta procedencia la aprobación de los nueve (09) Convenios de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de la Cartera de Inversiones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario - PEIP - EB a Construirse en el Distrito de San Juan de Lurigancho, a favor de las siguientes instituciones educativas: 1) Institución Educativa Karol Wojtyla; 2) Institución Educativa Inca Manco Capac; 3) Institución Educativa 0145 - Independencia Americana; 4) Institución Educativa Juan Velazco Alvarado; 5) Institución Educativa Gran Amauta Mariátegui; 6) Institución Educativa "100"; 7) Institución Educativa Toribio de Luzuriaga y Mejía; 8) Institución Educativa I.E. 10 De Octubre; 9) Institución Educativa Javier Pérez de Cuellar;

Que, mediante Dictamen N° 005-2022-CAJFT-CM/MDSJL, de fecha 11 de abril de 2022, la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos, Fiscalización y Transparencia, aprobaron por unanimidad y recomendaron Aprobar nueve (09) Convenios de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de la Cartera de Inversiones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario - PEIP - EB a Construirse en el Distrito de San Juan de Lurigancho, a favor de las instituciones antes mencionadas; y Autorizar al Alcalde la suscripción de los mismos;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 26) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los nueve (09) Convenios de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de la Cartera de Inversiones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario - PEIP - EB a Construirse en el Distrito de San Juan de Lurigancho, el cual consta de diecinueve (19) cláusulas y forman parte del presente Acuerdo de Concejo, a favor de Instituciones Educativas del distrito, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Inst. Educativa	Ubicación del Terreno
1	126 Javier Pérez de Cuellar	Parque N° 01 La Solidaridad ubicado en la Urb. La Huayrona, distrito de San Juan de Lurigancho
2	0159 - 10 de octubre	Cancha de Fútbol 10 de Octubre entre Jr. Grande y Jr. Martínez SJL
3	132 Toribio de Luzuriaga y Mejía	Parque N° 04 Asoc. Pro Vivienda Sta. Elizabeth - Dirección: Jr. Nevado Huscaran y Jr. Nevado de Ausangate.
		Parque N° 05 Asoc. Pro Vivienda Sta. Elizabeth - Dirección entre Jr. Ausangate y Jr. Nevado de Coropuna
		Parque N° 06 Asoc. Pro Vivienda Sta. Elizabeth Jr. Nevado Huandoy cuadra 1 (al costado de la comisaría Santa Elizabeth)
4	100	Parque de la Urb. Santa Elizabeth 1era Etapa, Dirección Jr. Los Centauros s/n, Mz LL lote 3



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

5	0139 Gran Amauta Mariátegui	Estadio Municipal Santa María, ubicado en la calle D s/n distrito de San Juan de Lurigancho <u>Alternativa recomendado por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes:</u> Parque - Unidad 12 Urb. Canto Grande Aporte Reglamentario De Recreacion Publica
6	171 01 Juan Velasco Alvarado	Terreno y losa deportiva ubicado entre las Mz. R1, Mz P1 B y P1 C del A.H. José Carlos Mariátegui
7	0145 Independencia Americana	Terreno libre usado como campo deportivo (propiedad del A.H. El Rosal) frente al A.H. Tres Cruces calle Los Lirios s/n A.H. Tres Cruces.
8	109 Inca Manco Capac	Parque El Cosmo ubicado a dos cuadras de la I.E. 109 Inca Manco Capac, dirección: Apatitos 1754 San Juan de Lurigancho
9	166 Karol Wojtyla	MZ. W, O y P en el Asentamiento Humano "Ciudad de los Constructores"

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción de los Convenios aprobados en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a las demás unidades involucradas efectuar las acciones pertinentes conducentes al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas dar cumplimiento a lo establecido en las cláusulas pertinentes de los convenios aprobados, asimismo a la Gerencia de Planificación y la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional, las coordinaciones pertinentes para la suscripción de los Convenios aprobados, conducentes al cumplimiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a las áreas competentes, y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisjl.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE